



ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 0564-2023/SGIDT-MDPN/UOPP/Ing-AQCh de fecha 08 de junio de 2023, mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos-Ing. Antonio Quincho Chilquillo PROPONE: **INCLUIR EL PROYECTO COMO OBRA NO PREVISTA PARA EJECUCIÓN DEL AÑO 2023; PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL DESDE LA CALLE LOS GIRASOLES HASTA LA AV. LA PAZ DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA;** y

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de junio de 2023, se analizó el Informe N° 0564-2023/SGIDT-MDPN/UOPP/Ing-AQCh de fecha 08 de junio de 2023, mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos-Ing. Antonio Quincho Chilquillo PROPONE: **INCLUIR EL PROYECTO COMO OBRA NO PREVISTA PARA EJECUCIÓN DEL AÑO 2023; PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL DESDE LA CALLE LOS GIRASOLES HASTA LA AV. LA PAZ DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA;** sustentado durante la presente Sesión Ordinaria por el Arq. **VICTOR IVAN VALERIO AQUIJE**, en la cual se oralizó, que en virtud al MEMORIAL N°001-2023-AAHH/CIUDAD SATÉLITE, en donde el presidente del AA.HH. Ciudad Satélite manifiesta que el camino de acceso al mencionado Asentamiento Humano que es por la Av. Dos de Mayo se encuentra en pésimas condiciones de transitabilidad, no es apropiado para el tránsito vehicular, las





alcantarillas se encuentran deterioradas y por la Acequia Ñoco no se cuenta con un pontón de acceso, por lo que el Jefe de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos, en su informe N° 0564-2023/SGIDT-MDPN/UOPP/Ing-AQCh de fecha 08 de junio de 2023; **PROPONE** su intervención con un proyecto no previsto denominado: "MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL DESDE LA CALLE LOS GIRASOLES HASTA LA AV. LA PAZ DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA", según especificaciones técnicas descritas en el Informe de N° 0564-2023/SGIDT-MDPN/UOPP/Ing-AQCh emitido por la Unidad de Obras Públicas y Proyectos;

Que, el PROYECTO de nombre "MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL DESDE LA CALLE LOS GIRASOLES HASTA LA AV. LA PAZ DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA", consistirá en las siguientes metas:

1. CONFORMACIÓN DE CAMINO VECINAL DE 6.40 METROS DE ANCHO POR UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 1.05 KM A NIVEL DE AFIRMADO SELECCIONADO COMPACTADO - ESPESOR DE 0.20 CM;
2. CONSTRUCCIÓN DE UN PONTÓN DE ACCESO DE CONCRETO ARMADO, DE 6 METROS DE ANCHO CON BARANDAS METÁLICAS;
3. SEÑALIZACIONES.

Que, **SOMETIDO a DEBATE** la PROPUESTA correspondiente a la Unidad de Obras Públicas y Proyectos, se obtuvo como resultado la **APROBACIÓN POR MAYORÍA** de parte de los integrantes del Concejo Municipal;

Que, en cumplimiento a la atribución y las facultades conferidas por el artículo 9° inciso 11 de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con la visación de Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y la oficina de Secretaría general;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR EL PROYECTO COMO OBRA NO PREVISTA PARA EJECUCIÓN DEL AÑO 2023; PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL DESDE LA CALLE LOS GIRASOLES HASTA LA AV. LA PAZ DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA, el cual consistirá en las siguientes metas:

1. CONFORMACIÓN DE CAMINO VECINAL DE 6.40 METROS DE ANCHO POR UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 1.05 KM A NIVEL DE AFIRMADO SELECCIONADO COMPACTADO - ESPESOR DE 0.20 CM;
2. CONSTRUCCIÓN DE UN PONTÓN DE ACCESO DE CONCRETO ARMADO, DE 6 METROS DE ANCHO CON BARANDAS METÁLICAS;
3. SEÑALIZACIONES.



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha - Ica

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL PROYECTO NO PREVISTO se desarrollará según especificaciones técnicas descritas en el Informe N° 0564-2023/SGIDT-MDPN/UOPP/Ing-AQCh, emitido por la Unidad de Obras Públicas y Proyectos;

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la dispensa y aprobación de la lectura del acta de la sesión de concejo ordinaria de fecha 15 de junio de 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS ORGÁNICAS COMPETENTES PARA SU CONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN SEGÚN CORRESPONDA.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE



Pueblo Nuevo
RENACE, SU GENTE LO HACE...!!!

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
Teléfono: (056) - 265459 - 262301
www.munipnuevochincha.gob.pe